



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a la **OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Título Profesional en Derecho –Título de Especialización
Requisitos de experiencia:	Con 48 Meses de Experiencia Profesional.

Que el objeto del contrato objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS EN LO RELACIONADO A LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**. Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 15 días de octubre de 2021.

Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO

Jefe División de Personal